

**FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO**

ABOGADO

---

Señor:

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.** (REPARTO).

E. S. D.

**FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía: 79.310.854, Abogado con Tarjeta Profesional No.56.915 del Consejo Superior de la Judicatura, acudo a Ud., en ejercicio del poder a mi conferido por la señora: **BLANCA AMPARO HURTADO VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 39.684.475, a fin de promover proceso **ABREVIADO –PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-** respecto de los inmuebles ubicados en la Ciudad de Bogotá, en la Calle 69 # 6 -02, apartamento 102, con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644030 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro y el garaje 124 ubicado en la Ciudad de Bogotá, en la Calle 69 # 6 -02, con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, en contra de los herederos determinados e indeterminados de la señora **ANA LUCIA GUERRERO TORRENTE**, (Q.E.P.D.), siendo los primeros: **CRISTINA VARGAS GUERRERO, CONSTANZA VARGAS GUERRERO, BLANCA VARGAS GUERRERO, MARINA VARGAS GUERRERO, NICOLAS VARGAS GUERRERO y CAMILO VARGAS GUERRERO**, todos mayores de edad y domiciliados en Bogotá, conforme a las siguientes:

**PRETENSIONES:**

**PRIMERA:** Sírvase Ud., Señor Juez, declarar que la señora **BLANCA AMPARO HURTADO VARGAS**, adquirió por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, el dominio pleno, absoluto, perpetuo y exclusivo sobre el inmueble la Calle 69 # 6 -02, apartamento 102, ubicado en la Ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644030 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, alinderado como aparece en el hecho primero de esta demanda.

**SEGUNDA:** Sírvase Ud., Señor Juez, declarar que la señora **BLANCA AMPARO HURTADO VARGAS**, adquirió por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, el dominio pleno, absoluto, perpetuo y exclusivo sobre el inmueble la Calle 69 # 6 -02, garaje 124 ubicado en la Ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, alinderado como aparece en el hecho segundo de esta demanda.

**TERCERO:** Sírvase Ud., Señor Juez, ordenar los edictos emplazatorios de conformidad con lo ordenado por el art.108 del C.G.P., con respecto a las personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble a usucapir, de conformidad con el art. 375 del C.G.P.

**FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO**

ABOGADO

---

**CUARTO:** Sírvase, Ud., Señor Juez, condenar en costas del proceso a quien se oponga a las pretensiones de esta demanda.

**HECHOS DE LA DEMANDA:**

1º. Mi poderdante BLANCA AMPARO HURTADO VARGAS es poseedora, desde junio del año 2009, del bien inmueble ubicado en la Ciudad de Bogotá, en la Calle 69 # 6 -02, apartamento 102, con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644030 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, el cual consta de un área privada construida: 57.78 mts.2. Altura libre: 2.30 mts consta de: hall, sala comedor, con espacio para muebles, hall de alcobas, un baño y dos alcobas con closet. Alinderado así: Norte 1.55 mts 0.60mts y 5.40 mts en línea quebrada, con patio común de uso exclusivo de esta unidad, y con área común baño sauna, muro comunal medio; Sur: 2.65 mts, 0.30 mts, 0.30 mts. 0.15 mts y 3.45 mts, en línea quebrada, con vacío sobre rampa y antejardín del edificio, muro y columna comunes al medio (fachada). Oriente: 1.20 mts 0.45 mts y 6.60 mts en línea quebrada con hall de acceso a esta unidad. Con ducto común y con área común de acceso, muro común al medio; Occidente: 2.40 mts, 0.05 mts, 1.00 metro, 0.25 mts. 0.90 mts 0.30 mts, 3.95 mts, 0.10 mts y 0.30 mts en línea quebrada, con la casa calle 69 #6-20 y con ducto común, muro y columnas comunes al medio plano superior: con aire que lo separa de la placa del segundo piso plano inferior: con placa del primer piso. Coeficiente: 2.72% - Nota: dentro del área privada de esta unidad existe una columna común de 0.40 x 0.30 mts cuya área ha sido descontada de la respectiva área privada.

2º. Mi poderdante BLANCA AMPARO HURTADO VARGAS, es poseedora, desde junio del año 2009, del bien inmueble ubicado en la Ciudad de Bogotá el inmueble la Calle 69 # 6 -02, garaje 124 ubicado en la Ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, el cual tiene un área privada: 11.71 mts.2 altura libre: 2.50 mts. Consta de: espacio para estacionar un vehículo pequeño. Alinderado así: Norte: 2.20 mts. Con área común de circulación. Sur: 2.20 mts con sub-estación de electricidad muro común al medio. Oriente: 5.325 mts con el edificio calle 69 # 5-66, muro y columna comunes al medio; Occidente: 5.325 mts con el garaje 25. Plano superior: con aire que lo separa de placa del primer piso, plano inferior con placa del semi-sotano. Coeficiente: 0.28%.

3º Conforme a la historia del Certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644030 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, este inmueble fue adquirido por compra venta realizada mediante escritura pública: 978 del 31-07-2003 de la Notaria 28 de Bogotá, por venta que de este hizo la Sociedad, A.L.G.T. Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION a la señora Ana Lucia Guerrero Torrente.

4º. Conforme a la historia del Certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644016, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, este inmueble fue adquirido por compra venta realizada mediante escritura pública: 978 del 31-07-2003 de la Notaria 28 de Bogotá, por venta que de este hizo la Sociedad, A.L.G.T. Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION a la señora Ana Lucia Guerrero Torrente.

## **FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO**

**ABOGADO**

---

5°. La posesión de estos inmuebles desde el mes de junio de 2009 por parte de la demandante, se ha caracterizado porque ella ha realizado actos propios de señora y dueña, excediendo los diez años continuos e interrumpidos, de manera física y material, pública, pacífica y la cual no ha sido interrumpida civil ni naturalmente.

6°. Es así como la demandante habita allí, ha realizado mejoras, ha pagado impuestos y servicios públicos.

7°. Familiares y amigos de la demandante son testigos del hecho que la demandante vive allí desde hace más de diez años.

8° La posesión de la actora ha sido ejercida por la demandante de buena fe, sin clandestinidad, sin reconocer, dominio ajeno a ella mismo a y sin que haya existido perturbación o interrupción alguna en el ejercicio de esa posesión.

### **PRUEBAS**

#### **1. Documentales**

- a. Certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644030 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.
- b. Certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria: 50 C 644016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.
- c. Registro civil de defunción de Ana Lucia Guerrero Torrente.
- d. Copia de quince recibos de servicios públicos de los inmuebles objeto de las pretensiones.
- e. Certificado de pago expedido por ENEL, Codensa, sobre los pagos de servicio de energía desde el mes de julio de 2012 hasta el mes de noviembre de 2019, de los inmuebles objeto de las pretensiones.
- f. Recibos de impuesto predial de los años: 2007, 2016 y 2018 de los inmuebles objeto de las pretensiones.
- g. Solicitud y certificado de declaración de pertenencia expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro, de los inmuebles objeto de las pretensiones.

2. **Testimoniales:** Solicito a su despacho citar y hacer comparecer a las siguientes personas, todas mayores de edad, domiciliadas en Bogotá, en la dirección que aparece frente a sus nombres a fin de que declaren sobre los hechos de esta demanda alusivos a la posesión de la actora:

NYDIA BOHORQUEZ LARA	:	, Calle 127 D # 19 - 65 Apto 1007. correo: <a href="mailto:nyppi2002@gmail.com">nyppi2002@gmail.com</a>
ELSA MARINA GUTIERREZ LOPEZ	:	Calle 80 vis sur #91_90
JESUS PAZ	:	Calle 69 # 6 -02
JAIRO ERNESTO PAEZ PÁEZ	:	Calle 121 #6_65 Correo electrónico: <a href="mailto:paezj6595@gndil.com">paezj6595@gndil.com</a>
LUIS MERCHÁN	:	Calle 69 # 6 -02
MARIA CLAUDIA GIRALDO	:	Calle 127C # 4 -16 apto 102 b

**FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO**

ABOGADO

---

Correo electrónico: [cabuyag@gmail.com](mailto:cabuyag@gmail.com)

3. **Inspección Judicial:** Solicito a S.S. decretar la práctica de una inspección judicial sobre los inmuebles objeto de estas pretensiones, con el objeto de constatar lo señalado en el numeral 9º, de art. 375 del C.G.P.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Cito como normas aplicables a este proceso: Arts. 764 y SS 981 del C.C., concordantes, 2531 Y S.S. del mismo código, Arts. 368 al 375 del C.G.P., y demás normas concordantes y/o aplicables.

**CUANTIA:**

Por la ubicación de los inmuebles y su avalúo actual este proceso es de mayor cuantía, por exceder los 150 salarios mínimos mensuales legales.

**SOLICITUD ESPECIAL:**

Solicito a S.S, ,que, junto con el auto admisorio de la demanda se ordene la inscripción de la misma en los folios de matrícula inmobiliaria: 50 C 644030 y 50 C 644016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Esto con base en el numeral 6º del art. 375 del C.G.P.

**NOTIFICACIONES:**

Los demandados determinados pueden ser notificados en la Carrera 13 # 94 A 44, Ofician 203 de Bogotá, Correo electrónico: [proadsosca@hotmail.com](mailto:proadsosca@hotmail.com)

La demandante las recibirá en la Calle 69 # 6 -02, apartamento 102, de Bogotá, Correo electrónico:

El suscrito apoderado las recibirá en la Carrera 13 # 32 – 93 Oficina 816 de Bogotá, Correo electrónico: [alejandrорuizcaicedo@gmail.com](mailto:alejandrорuizcaicedo@gmail.com)

**ANEXOS:**

1. Poder para actuar.
2. Copia de la Tarjeta profesional de abogado.

**FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO**  
ABOGADO

---

3. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.

Atentamente,



FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO.  
CARGO  
C.C.79.310.854 de Bogota.